



RESOLUCION No. 1003-AD-78

Lima, 07 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "BRACO CLUB", con domicilio en la Avenida Reducto N° 1580 Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 215 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 173 son deportistas, en Tiro, Caza y Pesca, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Caza y Pesca de Miraflores;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "BRACO CLUB" de Miraflores, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LOGIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
13 DIC. 1978
RECIBIDO

RESOLUCION No. 1003-AD-78

Lima, 07 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "BRACO CLUB", con domicilio en la Avenida Reducto N° 1580 Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 215 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 173 son deportistas, en Tiro, Caza y Pesca, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Caza y Pesca de Miraflores;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

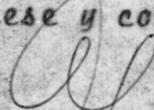
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "BRACO CLUB" de Miraflores, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED